



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Verbal. 110014003004-2022-00112-00. Confirmación. 355966.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

**1. Requerir a la secretaría para revise el informe emitido en este trámite frente a la notificación efectuada a la parte demandada.**

2. Tener por notificada a la demandada Entidad Promotora de Salud CONVIDA E.P.S.S, de conformidad con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien en el término que la ley le otorga, contestó la demanda y propuso medios exceptivos.

3. Poner de presente que, el extremo demandado propuso excepciones previas, las cuales se descorrieron por el extremo demandante, al igual que, las de mérito.

4. Una vez en firme este proveído, por secretaría ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite del caso.

5. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 14 Hoy 4 de Mayo de 2022.  El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Firmado Por:**

**Maria Fernanda Escobar Orozco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf20e291eeef82aba6c08f4451af3892e234928370e05ea819084fc6c430a7ce**  
Documento generado en 02/05/2022 05:00:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**